

**RESOLUCIÓN DEL RECTORADO R-197 DE 8 DE MAYO DE 2006 DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE CONVOCAN, DENTRO DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS RURALES Y SOCIOSANITARIAS, 20 BECAS PARA ALUMNOS DE LA TITULACIÓN DE FISIOTERAPIA.**

*El Rectorado en colaboración con la FUNDACIÓN CAJAMURCIA y el Colegio Oficial de Fisioterapia, ha resuelto convocar 20 Becas de Prácticas de la Titulación de Fisioterapia a realizar durante el verano del año 2006.*

*La presente convocatoria se registrá por las bases específicas siguientes:*

**BASES**

**1.ª OBJETO DE LAS BECAS**

*El objeto de estas becas es ayudar a los futuros fisioterapeutas a la realización de un período de prácticas que complemente la formación de los mismos en empresas o instituciones ajenas a la Universidad de Murcia (Anexo II).*

**2.ª DURACIÓN**

*La duración de las prácticas será de un mes, a realizar durante julio, agosto o septiembre, bajo la tutela de un fisioterapeuta.*

**3.ª COMPATIBILIDAD/INCOMPATIBILIDAD**

*Estas becas son compatibles con cualesquiera otras del curso 2005/2006, salvo lo dispuesto en sus respectivas bases.*

*No podrá obtenerse esta ayuda si ya se disfrutó de ella en otros cursos, pudiendo la Universidad, en caso de que conozca ésta incompatibilidad, resolver la adjudicación de la misma, con excepción de lo previsto en la base 10ª.*

**4.ª NÚMERO Y CUANTÍA**

*El número de becas que se convocan es de 20 y la cuantía de 300,00 € cada una, pudiendo acumularse las que queden desiertas en las de las otras modalidades (Veterinaria, Medicina, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Odontología y Enfermería).*

*Se reservará el 3% de las becas convocadas para aquellos estudiantes que tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33%, o padezcan menoscabo total del habla o pérdida total de audición, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a las condiciones personales de discapacidad que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos extraordinarios. En el supuesto de que quedara desierta la reserva establecida, se acumularía a la situación alternativa del grupo general de esta convocatoria.*

## **5.ª SOLICITUDES**

*Las solicitudes se formularán en modelo normalizado, el cual se acompaña como Anexo I y podrá recogerse en la Secretaría de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia.*

*Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Rector Mgfc. hasta el 31 de mayo de 2006, en la Secretaría de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia en el Campus de Espinardo, acompañando fotocopia del DNI.*

## **6.ª REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES**

*Los aspirantes a la adjudicación de las becas deberán reunir los siguientes requisitos:*

- a) Estar matriculados en el año académico 2005/2006 de la Diplomatura de Fisioterapia en la Universidad de Murcia y deberán acreditar antes de la adjudicación el tener aprobado como mínimo el 50% del total de créditos que integran el Plan de Estudios de dicha titulación y no solicitar el título hasta la finalización de la práctica.*
- b) Solicitar alguna de las plazas ofertadas por el Centro y que figuran relacionadas en el Anexo II.*
- c) No haber agotado las 168 horas necesarias para poder disfrutar de esta beca, del total de 500 horas de prácticas que dispone cada alumno por curso académico y estar inscrito como demandante de prácticas en COIE.*

## **7.ª COMISIÓN MIXTA DE SELECCIÓN**

*La Comisión Mixta de Selección estará compuesta por la Excma. Sra. Vicerrectora de Estudiantes y Empleo o persona en quien delegue, que actuará de Presidente, un representante del Colegio Oficial de Fisioterapeutas, un representante de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia, un representante de CajaMurcia, un miembro de la Comisión General de Becas del Claustro, un representante del COIE y la Jefe de Sección de las Becas que actuará de Secretaria.*

## **8.ª CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN**

*El orden de prelación vendrá determinado por la nota media del expediente académico, computado hasta septiembre de 2005, valorado según el siguiente baremo, aplicado a la 1ª convocatoria de cada asignatura.*

- *Matrícula de Honor: 4 puntos*
- *Sobresaliente: 3 puntos*
- *Notable: 2 puntos*
- *Aprobado: 1 punto*
- *Suspense, No Presentado o No Matriculado: 0 puntos*

*La nota media se calculará:*

$$V = \frac{P \times NCa}{NCt}$$

*V= Valor resultante de la ponderación de la nota obtenida en cada asignatura.*

*P= Puntuación de cada asignatura de acuerdo con el baremo anteriormente citado.*

*NCa= Número de créditos que integran la asignatura.*

*NCt= Número de créditos total cursado.*

*Los valores resultantes de la aplicación de dicha fórmula a cada asignatura se sumarán, siendo el resultado la nota media final.*

*En caso de empate entre varios candidatos en la puntuación final, ésta será dirimida recurriendo al mayor número de créditos matriculados en el curso 2005/2006; si persiste el empate se resolverá atendiendo a la nota obtenida en la asignatura de Fisioterapia General de primer curso.*

## **9.ª VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES.**

*Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá por la Comisión Mixta de Selección a la baremación de las solicitudes, según los criterios de selección anteriormente citados.*

## **10.ª PROPUESTA DE CONCESIÓN**

*Finalizada la fase de valoración, la Comisión formulará propuesta de adjudicación al Excmo. Sr. Rector Mgfco. en favor de los aspirantes que resulten incluidos dentro de los 20 primeros lugares. Los restantes pasarán a engrosar una lista de espera, que se utilizará exclusivamente por riguroso orden de prioridad en caso de renuncia, o los casos previstos en la*

*cláusula 14ª. Si no hubiera lista de espera y a efectos de poder cubrir las becas desiertas, se utilizará la lista de otra modalidad (Medicina, Veterinaria, Odontología, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, y Enfermería), teniendo prioridad aquella que cuente con mayor número de solicitudes en lista de espera.*

*Excepcionalmente en el caso de que las solicitudes no superen el número de becas convocadas, se podrán conceder a alumnos que reuniendo los requisitos de la presente convocatoria, la hubieren disfrutado en años anteriores.*

*La propuesta de Resolución se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad, durante un plazo de 10 días naturales; durante ese tiempo los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen convenientes, las cuales, en unión de la propuesta de resolución elaborada por la Comisión, el informe de la misma, y el resto del expediente será elevado al Excmo. Sr. Rector Mgfco. para la resolución definitiva que se publicará en los tabloneros de anuncios del Registro General y Secretaría del Centro correspondiente.*

*Los alumnos que en la resolución provisional no hayan superado el 50% de los créditos, quedarán en estado pendiente en la lista de espera, hasta la superación de los mismos, pudiendo tan solo optar a plazas de agosto y septiembre por riguroso orden de puntuación.*

## **11.ª RESOLUCIÓN**

*Corresponde al Excmo. Sr. Rector Mgfco. de la Universidad de Murcia dictar la resolución procedente adjudicando las becas convocadas.*

*Se podrá realizar una resolución parcial para el mes de julio y otra para los meses de agosto y septiembre.*

*La citada resolución pone fin a la vía administrativa.*

## **12.ª AUSENCIA DE VÍNCULO CONTRACTUAL**

*La concesión y disfrute de esta beca no establecerá en ningún caso relación contractual o estatutaria con la Universidad de Murcia, no otorgando por tanto derecho a su inclusión en la Seguridad Social.*

## **13.ª REGULACIÓN DE LAS PRÁCTICAS**

*La presente Convocatoria se ajustará a lo dispuesto en los Convenios de Cooperación Educativa aprobados en Junta de Gobierno de 12 de julio de 1995 y ratificados por Consejo Social el 27 de julio de 1995 y tramitados a través del COIE.*

*Así mismo, se incluirá a los alumnos que realicen prácticas al amparo de este programa en las pólizas de seguros de accidentes y responsabilidad civil que la Universidad de Murcia tiene contratadas a estos efectos.*

#### **14.ª OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

*Son obligaciones de los beneficiarios:*

- a) Realizar la actividad especificada en la convocatoria. Para ello, tramitará la documentación necesaria en el COIE, antes del comienzo de las prácticas.*
- b) Acreditar ante la Universidad de Murcia (COIE) la realización de dicha actividad con los requisitos especificados en la base 15ª, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones especificados en la misma.*
- c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación efectuadas por la entidad concedente o colaboradora.*
- d) Si en el plazo de 3 días hábiles con antelación al inicio de las prácticas el alumno no se personase en el COIE para tramitar la documentación, perderá la adjudicación de la plaza, siendo adjudicada por la Sección de Becas al alumno que figure con mayor puntuación en la lista de espera.*
- e) Los alumnos que tenga adjudicada una plaza, y siempre y cuando quedasen destinos de plazas sin cubrir, la Sección de Becas a petición del alumno y por motivos justificados, podrá otorgar un destino distinto del adjudicado, no alterando el listado inicial de los alumnos adjudicados.*

#### **15.ª ABONO DE LA BECA**

*Estas becas se abonarán con cargo a la partida presupuestaria del COIE 2006 2006 02 0013 321B 48005 del Presupuesto de la Universidad de Murcia para el ejercicio 2006.*

*Una vez realizado el período de prácticas, para la percepción del importe de la beca los interesados presentarán los siguientes documentos en el COIE de la Universidad, en el plazo de 15 días desde la finalización de la prácticas.*

- a) Informe del alumno realizado vía WEB, SUMA o TPS.*
- b) Informe del tutor de la empresa en el que conste la realización de las prácticas correspondientes.*
- c) Informe del tutor de la universidad.*

## **16.ª POSIBILIDAD DE REVISIÓN**

*La adjudicación y disfrute de ésta beca podrá ser revisada por el Rectorado de la Universidad de Murcia mediante expediente contradictorio a propuesta de la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo previo informe de la Comisión Mixta de Selección y Adjudicación, cuya resolución podrá dar lugar a la pérdida del derecho a la misma con reintegro de las cantidades en los supuestos en que se hubiere incurrido en ocultación, falseamiento de datos o incumplimiento de las actividades u obligaciones del becario previstas en la convocatoria.*

## **17.ª RECURSOS**

*Contra la resolución de adjudicación, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.*

*Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde la notificación de este acuerdo, en la forma establecida en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.*

*Murcia, 8 de myo de 2006*  
**EL RECTOR**  
*P.D.F. (Por R-174, de 19 de abril de 2006)*  
**EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

*Fdo.: Antonio Calvo-Flores Segura*

**ANEXO I**  
**SOLICITUD DE BECA DE FISIOTERAPIA RURAL 2006**

<b>DATOS DEL SOLICITANTE:</b>		Correo electrónico: _____	
APELLIDOS Y NOMBRE		N.I.F	TELÉFONOS
DOMICILIO		LOCALIDAD	PROVINCIA
		C.P.	
<b>DATOS DE LA PRÁCTICA</b>	<b>CENTRO SALUD</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>MES</b>
<b>PRIMERA OPCIÓN</b>			
<b>SEGUNDA OPCIÓN</b>			
<b>TERCERA OPCIÓN</b>			
<b>CUARTA OPCIÓN</b>			
<b>QUINTA OPCIÓN</b>			
<b>SEXTA OPCIÓN</b>			

Si en el proceso de adjudicación no me asignan ninguna de las plazas solicitadas:

- Quiero que me ofrezcan las plazas que queden vacantes.
- No me interesa ninguna otra opción.

**Si en el plazo de 3 días hábiles con antelación al inicio de las prácticas no me personase en el COIE para tramitar la documentación, RENUNCIO a la adjudicación de la plaza.**

Murcia, \_\_\_\_\_  
FIRMA DEL SOLICITANTE,

**A RELLENAR POR EL CENTRO**

D/Dña \_\_\_\_\_, secretario/a de la Escuela Universitaria de Fisioterapia de la Universidad de Murcia **certifica** que D/Dña \_\_\_\_\_, se encuentra matriculado/a en \_\_\_\_\_ créditos en este Centro en el curso 2005/2006 en la Diplomatura de Fisioterapia con el expediente académico expresado en la nota de comunicación interna.

- **SE ADJUNTA NOTA DE COMUNICACIÓN INTERNA DEL ALUMNO/A.**

Murcia \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2006  
EL SECRETARIO  
(firma y sello)

## ANEXO II

### OFERTA BECAS RURALES DE FISIOTERAPIA 2006

GERENCIA	CENTRO	JULIO	TUTOR	AGOSTO	TUTOR	SEPTIEMBRE	TUTOR	TURNO
1592	ARRIXACA			2	SANTIAGO GARCIA ALBALADEJO	2	JOSE ANTONIO JIMENEZ MARTINEZ	15 A 21 HORAS
1592	ARRIXACA			2	PEDRO MARTINEZ SANCHEZ	2	PEDRO MARTINEZ SANCHEZ	15 A 21 HORAS
1592	ARRIXACA			2	JOSE ANTONIO JIMENEZ MARTINEZ	2	SANTIAGO GARCIA ALBALADEJO	15 A 21 HORAS
1592	ARRIXACA			1	M <sup>ª</sup> TERESA HERNANSANZ CAVIEDES	2	M <sup>ª</sup> CARMEN MARTINEZ MOYA	8 A 14 HORAS
1592	ARRIXACA					1	LUIS MIGUEL GARCIA HERNANDEZ	8 A 14 HORAS
LORCA 1684	LORCA SUR	1	M <sup>ª</sup> ROSARIO BIOSCA GIMENO	1	M <sup>ª</sup> ROSARIO BIOSCA GIMENO	1	M <sup>ª</sup> ROSARIO BIOSCA GIEMENO	8 A 15 HORAS
LORCA 1677	LORCA CENTRO			1		1	FRANCISCO ALCANTARA GONZALEZ	8 A 15 HORAS
LORCA 1678	AGUILAS NORTE	1	M <sup>ª</sup> CARMEN HIDALGO GARCIA					8 A 15 HORAS
LORCA 1679	PUERTO LUMBRERAS	1	M <sup>ª</sup> CRUZ ESPI POZUELO	1	M <sup>ª</sup> CRUZ ESPI POZUELO			8 A 15 HORAS
MURCIA 1768/1769	ABARAN			1	M <sup>ª</sup> CARMEN TOMAS RUBIO	1	M <sup>ª</sup> CARMEN TOMAS RUBIO	8 A 15 HORAS
MURCIA 1765/1767	BARRIO DEL CARMEN			1	EMILIA NAVARRO IRANZO	2	EMILIA NAVARRO IRANZO	8 A 15 HORAS

GERENCIA	CENTRO	JULIO	TUTOR	AGOSTO	TUTOR	SEPTIEMBRE	TUTOR	TURNO
MURCIA 1764	ALCANTARILLA/ SANGONERA					1	DOLORES MOTELLON ORTIZ	8 A 14 HORAS
MURCIA 1762	MORATALLA					1	PILAR ORDEN PERALTA	8 A 15 HORAS
MURCIA 1772	VISTALEGRE			2	DIEGO ALBALADEJO MONREAL (Periodo intermitente del 01/08/al 14/08 y del 18/09 al 26/09)			8 A 14 HORAS
MURCIA 1844	ALHAMA					2	SOLEDAD LOPEZ MARTINEZ	8 A 14 HORAS
MURCIA 1844	LA ALBERCA					1	ISABEL Mª SANCHEZ REY	8 A 14 HORAS

**TOTAL 36 PLAZAS**